



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de noviembre de 2025

Número 214

csv: BOA20251105033

## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**EXTRACTO de la Orden EMC/1463/2025, de 29 de octubre, por la que se convocan para el año 2025 las subvenciones para financiar el Programa de proyectos integrales de empleo (PRO-IN) para personas desempleadas menores de 30 años (PRIME), regulados en la Orden EPE/771/2023, de 9 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de los programas de activación para la orientación profesional y el empleo.**

BDNS (Identif.): 865400.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/865400>).

Primero.- Beneficiarios. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en esta Orden las entidades privadas sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia.

Segundo.- Objeto. Mejorar las condiciones de empleabilidad y/o cualificación o recualificación profesional de las personas participantes, y conseguir un resultado cuantificado de inserción laboral, a través de una intervención de larga duración, integral e intensiva con aquellos colectivos de personas que así lo requieren, o cuando situaciones económicas, sociales o territoriales así lo aconsejen.

Tercero.- Bases reguladoras. Orden EPE/771/2023, de 9 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para financiar los programas de activación para la orientación profesional y el empleo.

Cuarto.- Cuantía. Las subvenciones previstas en esta orden se financiarán con cargo a la cuantía proveniente del Fondo Social Europeo Plus en un 40%, y en un 60% por fondos propios del Gobierno de Aragón, que ascienden a tres millones quinientos mil euros (3.500.000,00 euros) con cargo a la partida presupuestaria G/3221/480830/11202, y G/3221/480830/91001 del Instituto Aragonés de Empleo.



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

---

5 de noviembre de 2025

Número 214

csv: BOA20251105033

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de la solicitud junto con la documentación que la acompañe será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Sexto.- Otros datos. Las solicitudes de dirigirán al Instituto Aragonés de Empleo presentándose electrónicamente a través de la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón en la dirección electrónica <https://www.aragon.es/tramites>, incluyendo en el buscador de trámites el procedimiento "Subvenciones para Programas de proyectos integrales de empleo PRO-IN - 2025. Personas menores de 30 años-PRIME".

Las solicitudes deberán estar firmadas electrónicamente y se considerarán presentadas a los efectos de su tramitación en el momento en que se obtenga el justificante de registro.

Zaragoza, 29 de octubre de 2025.- La Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, Claudia Pérez Forniés.